



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000196 -2021/MDSA

Santa Anita, 17 DIC 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA



VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución N° 011-2021-SGRH-GAF/MDSA y la Resolución de Alcaldía N° 000108-2019/MDSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución N° 011-2021-SGRH-GAF/MDSA, se impone la sanción de suspensión de cinco (05) días hábiles al servidor **JORGE LUIS ORBEGOZO ZAPATA**, quien ocupa el cargo de Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humanos de esta Comuna, por lo que resulta necesario encargar sus funciones durante el periodo de sanción.

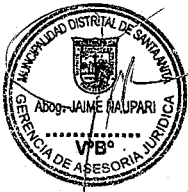
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000108-2019/MDSA se designó al economista Ronald Alberto Arrasco Suárez, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al economista Ronald Alberto Arrasco Suárez, con retención de su cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al economista **RONALD ALBERTO ARRASCO SUÁREZ**, las funciones de la Gerencia de Servicios Públicos y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Desarrollo Humano, en adición a sus funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hasta la incorporación del titular, en mérito a los considerandos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

